



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA

CEDENTE:

PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS

CESIONARIO:

ROMEL SALOMON MORA AZUERO Y OTRA

CUANTIA: USD 420,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.- P12836-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles once de septiembre del dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen las siguientes personas: **1) PABLO ARTURO ZURITA BERRU; y MONICA ELISABETH BONILLA JACOME**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **2) ANDRES GONZALO ZURITA BERRU; y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **3) VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU** en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como habilitante; **4) MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; y, **5)**

ROMEL SALOMON MORA AZUERO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA LTDA**, de conformidad con las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTES: PABLO ARTURO ZURITA BERRU y**

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **ANDRES GONZALO ZURITA**

BERRU y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **VICENTE MAURICIO**

ROJAS BERRU en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como

habilitante y en calidad de **CESIONARIOS: MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos,

de estado civil casada; y, **ROMEL SALOMON MORA AZUERO**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el catorce de marzo del dos mil uno, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del dos mil uno se constituyó la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, el capital social de la compañía es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	No DE
	SOCIAL	PARTICI-
	US \$	PACIONES
ZETA TELECOM LLC	378,00	378
PABLO ARTURO ZURITA BERRU	21,00	21
ANDRES GONZALO ZURITA BERRU	21,00	21
TOTAL	420,00	420

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía **"ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA."**, celebrada el día **DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla, según consta en el acta de la junta que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: se procede a la siguiente cesión de la siguiente manera: 1) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere doscientas diez (210) participaciones de un dólar de los Estados

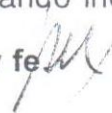
Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero; 2) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho (168) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; y, 4) el señor Andrés Gonzalo Zurita Berru cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 420,00) y que está dividido en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	210,00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	210,00
TOTAL	420		100%	420,00

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las Partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio de la cesión de participaciones objeto del presente contrato el valor de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que el



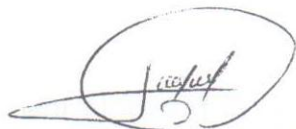
CESIONARIO, paga de contado, en dinero efectivo y en moneda de curso legal. Por su parte los CEDENTES declara haber recibido el dinero que constituye el precio de esta cesión su entera satisfacción por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamación futura por este concepto.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** los CEDENTES expresan que tienen a bien ceder el número de participaciones antes descritas, a favor del CESIONARIO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. Los CEDENTES, declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del acta de Junta Universal de Socios celebrada el día dos de septiembre del año dos mil trece. **SEPTIMA.- SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita al señor Notario Cuarto del Cantón Quito margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sienta razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita

que se siente razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **CLAUSULA FINAL:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe** 



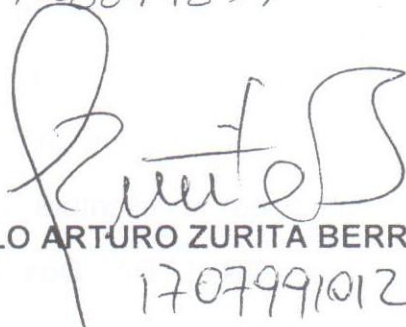
MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA

C.C.: 110354259-1



ROMEL SALOMON MORA AZUERO

C.C.: 1103844397



PABLO ARTURO ZURITA BERRU

C.C.:

1707991012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME

C.C: 1704529955

[Firma manuscrita]

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU

C.C: 1707990964



[Firma manuscrita]

MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL

C.C: 1708108236

[Firma manuscrita]

VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU

C.C: 1707989214

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. En la ciudad de Quito DM, a las 2 días del mes de septiembre del 2013, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes socios: 1) la compañía ZETA TELECOM LLC, propietaria de trescientos setenta y ocho participaciones de un dólar cada una; 2) Andres Gonzalo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una; y, 3) el señor Pablo Arturo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Preside la Junta el señor Oswaldo Quito F., en su calidad de presidente Ad-hoc, y actúa como Secretaria la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretaria de la presenta Junta. Una vez constituida la Junta, presidencia ordena que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, verificada la presencia de los socios se completa el quórum de ley.- A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día , el cual consiste: **1.- Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.**- Los socios aprueban unánimamente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: **Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a**

favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.-Con la finalidad de tratar el primero y único punto del Orden del Día, el señor Oswaldo Quito solicita a la junta aprobar las cesiones de participaciones según el siguiente detalle:



- 1) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager, el señor Mauricio Vicente Rojas Berru, cede y transfiere doscientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero;
- 2) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama;
- 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.
- 4) El señor Andrés Gonzalo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.

Los socios aprueban la cesión de participaciones por unanimidad. De tal manera, luego de realizada las cesiones, el capital social de la compañía ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA. Estaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
TOTAL	420		100%	420

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. EL presidente de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos.

Resuelto el único punto del orden del día, la presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 15H00, el señor presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.



ZETA TELLECOM LLC
SOCIO

PABLO ARTURO ZURITA BERRU
SOCIO

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU
SOCIO

MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

OSWALDO QUITO F.
PRESIDENTE AD-HOC
PRESIDENTE DE LA JUNTA

WRITTEN CONSENT IN LIEU OF THE ORGANIZATIONAL MEETING
OF THE MANAGERS OF
ZETA TELECOM LLC

We, the undersigned, being all of the Managers named in the Articles of Organization of the above named Limited Liability Company (hereinafter "Limited Liability Company"), a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, hereby agree, consent to and adopt the following resolutions by written consent, in lieu of the organizational meeting of the Managers:

Attached to this written consent is a form of membership certificate.

RESOLVED: That the Articles of Organization of this Limited Liability Company filed with the State of Florida Department of State are in all respects ratified, confirmed and approved and the Secretary is hereby directed to file these among the Limited Liability Company's records.

RESOLVED: That ALONSO & GARCIA, PA, named as this Limited Liability Company's registered agent in the Articles of Organization, is hereby confirmed in such capacity.

RESOLVED: That the form of the seal impressed upon the last page of this written consent be, and it hereby is, adopted as the Company seal of this Limited Liability Company.

RESOLVED: That the specimen form of the membership certificate presented to the managers with this written consent be, and it hereby is, approved and adopted as the membership certificate to represent ownership of an interest in the Limited Liability Company, and the Secretary of the Limited Liability Company is directed to insert a specimen membership certificate among the Limited Liability Company's records.



RESOLVED: That the following persons were unanimously elected to the offices set forth:

TITLE	NAME
Manager	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
Manager	
Manager	
Manager	
TREASURER	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
SECRETARY	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU



RESOLVED: That the fiscal year of this Limited Liability Company shall end on December 31 of each year.

RESOLVED: That the officers of the Limited Liability Company are authorized and directed to pay the expenses of its incorporation and organization, including effecting reimbursement to any persons who have advanced funds to the Limited Liability Company for such purposes and payment of any amounts remaining owing to the Limited Liability Company's attorney and accountant for services in connection therewith.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M".



RESOLVED: That upon receipt of consideration thereof certificates representing ownership in the company be issued by the Secretary as follows:

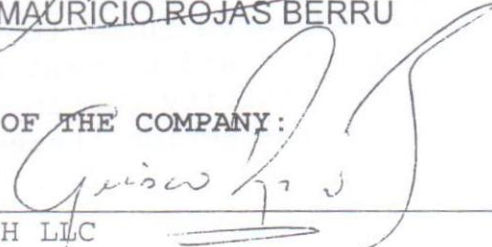
NAME	NUMBER OF UNITS
ZONA TECH LLC	100

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned hereby execute this Written Consent effective as of 08/10/2010.

SECRETARY:


VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU

MEMBERS OF THE COMPANY:


ZONA TECH LLC



CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA REUNION DE ORGANIZACION
DE LOS ADMINISTRADORES DE ZETA TELECOM LLC



Nosotros, los abajo firmantes, todos los directores nombrados en los artículos de la Organización de la arriba mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada (en adelante "Sociedad de Responsabilidad Limitada"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de la Florida, declara estar de acuerdo en consentir y adoptar las siguientes resoluciones por consentimiento escrito, en la reunión de organización de administradores:

Adjunto a la presente el consentimiento escrito es una forma de del certificado de miembros.

RESUELVE: que los artículos de la organización de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada presentados en el Estado de la Florida, Departamento de Estado se encuentran en todos los aspectos ratificado, confirmado y aprobado y el Secretario ordena el archivo de ésta en el registro de compañías de responsabilidad limitada.

RESUELVE: Que Mauricio Rojas, nombrado como representante registrado de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en los artículos de la Organización, se confirma en esa capacidad.

RESUELVE: que la forma del sello impreso en la última página de este consentimiento por escrito de ser, y es por este medio, adoptado como el sello de la empresa de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que el modelo de formulario del certificado de miembros presentado a los gerentes con este consentimiento por escrito de ser, y es por esta, aprobado y adoptado como el certificado de miembros para representar a la titularidad de los intereses en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el secretario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada está dirigida a introducir un certificado de socios entre los registros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que las siguientes personas fueron elegidos por unanimidad a las oficinas establecidas:

TÍTULO

NOMBRE

Administrador
Administrador
Administrador
Administrador

Mauricio Vicente Rojas Berru

TESORERO
SECRETARIO

Mauricio Vicente Rojas Berru

RESUELVE: Que el año fiscal de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada finalizará el 31 de diciembre de cada año.

RESUELVE: que los oficiales de la compañía de Responsabilidad Limitada se autoriza y ordena a pagar los gastos de su constitución y organización, incluyendo efectuar el reembolso a las personas que tienen los fondos adelantados a la sociedad de responsabilidad limitada, para tales fines y el pago de las cantidades restantes, debido a la compañía de responsabilidad limitada de abogado y un contador de servicios en relación con la misma.

RESUELVE: a la recepción de certificados de examen de su propiedad en la compañía se expedirá por el secretario de la siguiente manera:

NOMBRE	NUMERO DE UNIDADES
--------	--------------------

ZONA TECH LLC	100
---------------	-----



EN FE DE LO CUAL, los abajo firmante ejecutar este consentimiento por escrito vigor a partir del 10/26/2010

SECRETARIO;

(firma)

Mauricio Vicente Rojas Berru

MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA:

(firma)

ZONA TECH LLC

Alejandra Pozo Olmedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **110354259-1**
APELLIDOS Y NOMBRES **VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
ROMEL SALDON MORA AZUERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2010-12-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-17**

NOTARIA PRIMERA
F404312444

M. Villafuerte de Mora
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066
066 - 0128 **1103542591**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN

GUAYAS **PROVINCIA**
GUAYAQUIL **GUAYAS**
CANTÓN **BARBONCEPION**

3
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 11 Fojas Util(es)
Quito a, 11 SET. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
110384437-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA AZUERO
ROMEL SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARINA DEL CARMEN
VILLAFUERTE SARITAMA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA SANCHEZ SALOMON LUCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AZUERO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25

E334312242
00524015

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005-0300
1103844377

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
MORA AZUERO ROMEL SALOMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
1
QUITO TEMA
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

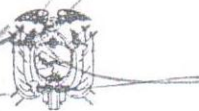
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 11 SET. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Nº 170799101-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
PABLO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ELISABETH
BONILLA J



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTROMEC	V43334222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA LUIS ARTURO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERRU, ELSA JOSEFINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-25		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-25		

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 0136
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1707991012
CÉDULA

ZURITA BERRU PABLO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
NAYON
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 11-SET. 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170799096-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
ANDRES GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA C
JACOME SANDOVAL






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRU ELSA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-09







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0334
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707990964
CÉDULA

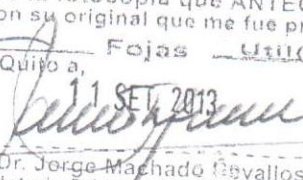
ZURITA BERRU ANDRES GONZALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA PUEMBO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JURÍA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 11 SET 2013 Utiliz Fojas

Dr. Jorge Machado Revallos
Notario Primero del C.N. Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE SARITAMA
MARINA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHABUARPAMBA
CHABUARPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RÓMEL SALOMÓN
MORA AZUERO

Nº 110354258-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-17

[Signature]
JEFE DEL REGISTRO

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000431805



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066

066 - 0128

1103542591

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL
CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

DELEGACIÓN
CARRION CONCEPCION

3
-
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 11 SET. 2013

Dr. Jorge Machaño Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

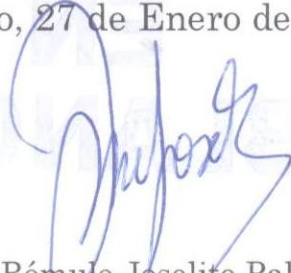


Se otorgo ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL AESTRAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito el once de septiembre del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA**; celebrada el 14 de Marzo del 2001, ante el Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por: **PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS**, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 27 de Enero del 2014.-



Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



TRÁMITE NÚMERO: 8730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	168
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103844377	MORA AZUERO ROMEL SALOMON	Quito	CESIONARIO	Casado
9010008730001	ZETA TELCOM LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1707991012	ZURITA BERRU PABLO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1103542591	VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1707990964	ZURITA BERRU ANDRES GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

Página 1 de 2



Nº 0476277

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 420 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2166 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JUNIO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA

CEDENTE:

PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS

CESIONARIO:

ROMEL SALOMON MORA AZUERO Y OTRA

CUANTIA: USD 420,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.- P12836-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles once de septiembre del dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen las siguientes personas: **1) PABLO ARTURO ZURITA BERRU; y MONICA ELISABETH BONILLA JACOME**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **2) ANDRES GONZALO ZURITA BERRU; y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **3) VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU** en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como habilitante; **4) MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; y, **5)**

ROMEL SALOMON MORA AZUERO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA LTDA**, de conformidad con las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTES: PABLO ARTURO ZURITA BERRU y**

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **ANDRES GONZALO ZURITA**

BERRU y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **VICENTE MAURICIO**

ROJAS BERRU en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como

habilitante y en calidad de **CESIONARIOS: MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos,

de estado civil casada; y, **ROMEL SALOMON MORA AZUERO**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el catorce de marzo del dos mil uno, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del dos mil uno se constituyó la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, el capital social de la compañía es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	No DE
	SOCIAL	PARTICI-
	US \$	PACIONES
ZETA TELECOM LLC	378,00	378
PABLO ARTURO ZURITA BERRU	21,00	21
ANDRES GONZALO ZURITA BERRU	21,00	21
TOTAL	420,00	420

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía **"ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA."**, celebrada el día **DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla, según consta en el acta de la junta que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: se procede a la siguiente cesión de la siguiente manera: 1) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere doscientas diez (210) participaciones de un dólar de los Estados

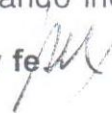
Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero; 2) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho (168) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; y, 4) el señor Andrés Gonzalo Zurita Berru cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 420,00) y que está dividido en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	210,00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	210,00
TOTAL	420		100%	420,00

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las Partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio de la cesión de participaciones objeto del presente contrato el valor de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que el



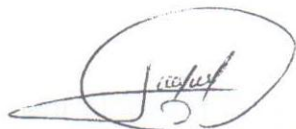
CESIONARIO, paga de contado, en dinero efectivo y en moneda de curso legal. Por su parte los CEDENTES declara haber recibido el dinero que constituye el precio de esta cesión su entera satisfacción por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamación futura por este concepto.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** los CEDENTES expresan que tienen a bien ceder el número de participaciones antes descritas, a favor del CESIONARIO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. Los CEDENTES, declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del acta de Junta Universal de Socios celebrada el día dos de septiembre del año dos mil trece. **SEPTIMA.- SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita al señor Notario Cuarto del Cantón Quito margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sienta razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita

que se siente razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **CLAUSULA FINAL:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe** 



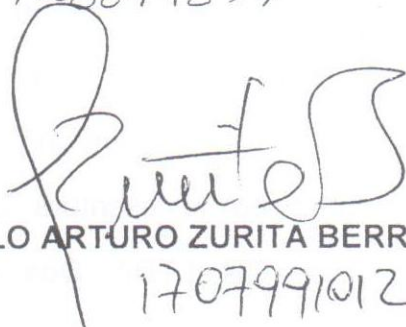
MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA

C.C.: 110354259-1



ROMEL SALOMON MORA AZUERO

C.C.: 1103844397



PABLO ARTURO ZURITA BERRU

C.C.: 1707991012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME

C.C: 1704529955

[Firma manuscrita]

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU

C.C: 1707990964



[Firma manuscrita]

MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL

C.C: 1708108236

[Firma manuscrita]

VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU

C.C: 1707989214

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. En la ciudad de Quito DM, a las 2 días del mes de septiembre del 2013, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes socios: 1) la compañía ZETA TELECOM LLC, propietaria de trescientos setenta y ocho participaciones de un dólar cada una; 2) Andres Gonzalo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una; y, 3) el señor Pablo Arturo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Preside la Junta el señor Oswaldo Quito F., en su calidad de presidente Ad-hoc, y actúa como Secretaria la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretaria de la presenta Junta. Una vez constituida la Junta, presidencia ordena que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, verificada la presencia de los socios se completa el quórum de ley.- A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día , el cual consiste: **1.- Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.**- Los socios aprueban unánimamente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: **Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a**

favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.-Con la finalidad de tratar el primero y único punto del Orden del Día, el señor Oswaldo Quito solicita a la junta aprobar las cesiones de participaciones según el siguiente detalle:



- 1) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager, el señor Mauricio Vicente Rojas Berru, cede y transfiere doscientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero;
- 2) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama;
- 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.
- 4) El señor Andrés Gonzalo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.

Los socios aprueban la cesión de participaciones por unanimidad. De tal manera, luego de realizada las cesiones, el capital social de la compañía ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA. Estaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
TOTAL	420		100%	420

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. EL presidente de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos.

Resuelto el único punto del orden del día, la presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 15H00, el señor presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.



ZETA TELLECOM LLC
SOCIO

PABLO ARTURO ZURITA BERRU
SOCIO

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU
SOCIO

MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

OSWALDO QUITO F.
PRESIDENTE AD-HOC
PRESIDENTE DE LA JUNTA

WRITTEN CONSENT IN LIEU OF THE ORGANIZATIONAL MEETING
OF THE MANAGERS OF
ZETA TELECOM LLC

We, the undersigned, being all of the Managers named in the Articles of Organization of the above named Limited Liability Company (hereinafter "Limited Liability Company"), a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, hereby agree, consent to and adopt the following resolutions by written consent, in lieu of the organizational meeting of the Managers:

Attached to this written consent is a form of membership certificate.

RESOLVED: That the Articles of Organization of this Limited Liability Company filed with the State of Florida Department of State are in all respects ratified, confirmed and approved and the Secretary is hereby directed to file these among the Limited Liability Company's records.

RESOLVED: That ALONSO & GARCIA, PA, named as this Limited Liability Company's registered agent in the Articles of Organization, is hereby confirmed in such capacity.

RESOLVED: That the form of the seal impressed upon the last page of this written consent be, and it hereby is, adopted as the Company seal of this Limited Liability Company.

RESOLVED: That the specimen form of the membership certificate presented to the managers with this written consent be, and it hereby is, approved and adopted as the membership certificate to represent ownership of an interest in the Limited Liability Company, and the Secretary of the Limited Liability Company is directed to insert a specimen membership certificate among the Limited Liability Company's records.



RESOLVED: That the following persons were unanimously elected to the offices set forth:

TITLE	NAME
Manager	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
Manager	
Manager	
Manager	
TREASURER	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
SECRETARY	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU



RESOLVED: That the fiscal year of this Limited Liability Company shall end on December 31 of each year.

RESOLVED: That the officers of the Limited Liability Company are authorized and directed to pay the expenses of its incorporation and organization, including effecting reimbursement to any persons who have advanced funds to the Limited Liability Company for such purposes and payment of any amounts remaining owing to the Limited Liability Company's attorney and accountant for services in connection therewith.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M".



RESOLVED: That upon receipt of consideration thereof certificates representing ownership in the company be issued by the Secretary as follows:

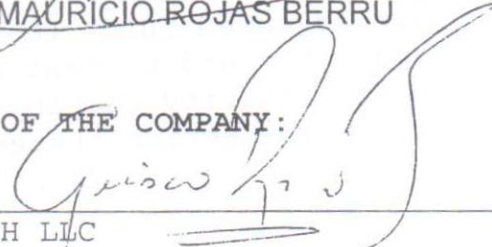
NAME	NUMBER OF UNITS
ZONA TECH LLC	100

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned hereby execute this Written Consent effective as of 08/10/2010.

SECRETARY:


VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU

MEMBERS OF THE COMPANY:


ZONA TECH LLC



CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA REUNION DE ORGANIZACION
DE LOS ADMINISTRADORES DE ZETA TELECOM LLC



Nosotros, los abajo firmantes, todos los directores nombrados en los artículos de la Organización de la arriba mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada (en adelante "Sociedad de Responsabilidad Limitada"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de la Florida, declara estar de acuerdo en consentir y adoptar las siguientes resoluciones por consentimiento escrito, en la reunión de organización de administradores:

Adjunto a la presente el consentimiento escrito es una forma de del certificado de miembros.

RESUELVE: que los artículos de la organización de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada presentados en el Estado de la Florida, Departamento de Estado se encuentran en todos los aspectos ratificado, confirmado y aprobado y el Secretario ordena el archivo de ésta en el registro de compañías de responsabilidad limitada.

RESUELVE: Que Mauricio Rojas, nombrado como representante registrado de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en los artículos de la Organización, se confirma en esa capacidad.

RESUELVE: que la forma del sello impreso en la última página de este consentimiento por escrito de ser, y es por este medio, adoptado como el sello de la empresa de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que el modelo de formulario del certificado de miembros presentado a los gerentes con este consentimiento por escrito de ser, y es por esta, aprobado y adoptado como el certificado de miembros para representar a la titularidad de los intereses en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el secretario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada está dirigida a introducir un certificado de socios entre los registros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que las siguientes personas fueron elegidos por unanimidad a las oficinas establecidas:

TÍTULO

NOMBRE

Administrador
Administrador
Administrador
Administrador

Mauricio Vicente Rojas Berru

TESORERO
SECRETARIO

Mauricio Vicente Rojas Berru

RESUELVE: Que el año fiscal de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada finalizará el 31 de diciembre de cada año.

RESUELVE: que los oficiales de la compañía de Responsabilidad Limitada se autoriza y ordena a pagar los gastos de su constitución y organización, incluyendo efectuar el reembolso a las personas que tienen los fondos adelantados a la sociedad de responsabilidad limitada, para tales fines y el pago de las cantidades restantes, debido a la compañía de responsabilidad limitada de abogado y un contador de servicios en relación con la misma.

RESUELVE: a la recepción de certificados de examen de su propiedad en la compañía se expedirá por el secretario de la siguiente manera:

NOMBRE	NUMERO DE UNIDADES
--------	--------------------

ZONA TECH LLC	100
---------------	-----



EN FE DE LO CUAL, los abajo firmante ejecutar este consentimiento por escrito vigor a partir del 10/26/2010

SECRETARIO;

(firma)

Mauricio Vicente Rojas Berru

MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA:

(firma)

ZONA TECH LLC

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Pozo Olmedo'.

Alejandra Pozo Olmedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **110354259-1**
APELLIDOS Y NOMBRES **VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
ROMEL SALDON MORA AZUERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2010-12-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-17**

NOTARIA PRIMERA
F404312444

M. Villafuerte de Mora
FRENTE DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066
066 - 0128 **1103542591**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN

GUAYAS **PROVINCIA**
GUAYAQUIL **PROVINCIA**
CANTÓN **CANTÓN**

INSCRIPCIÓN **3**
BARBOCONEPCION **-**
ZONA **-**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 11 Fojas Util(es)
Quito a, 11 SET. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
110384437-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA AZUERO
ROMEL SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARINA DEL CARMEN
VILLAFUERTE SARITAMA

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA SANCHEZ SALOMON LUCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AZUERO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25

E334312242
00524015

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005-0300
1103844377

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
MORA AZUERO ROMEL SALOMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
1
QUITO TEMA
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

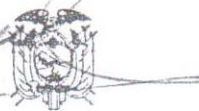
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 11 SET. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Nº 170799101-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
PABLO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ELISABETH
BONILLA J



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTROMEC
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRU, ELSA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-25

V43334222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COTIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
013 0136
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ZURITA BERRU PABLO ARTURO
CÉDULA 1707991012
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
NAYON
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 11-SET. 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170799096-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
ANDRES GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA C
JACOME SANDOVAL

NOTARIA PRIMERA
QUITO ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRU ELSA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-09

000474450

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015-0334
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707990964
CÉDULA

ZURITA BERRU ANDRES GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUEMBO

CANTÓN PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

3
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 11 SET 2013 Utiliz Fojas

Dr. Jorge Machado Revallos
Notario Primero del C.N. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE SARITAMA
MARINA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHABUARPAMBA
CHABUARPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RÓMEL SALOMÓN
MORA AZUERO

Nº 110354258-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-17

[Signature]
JEFE DEL GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000431805



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066

066 - 0128

1103542591

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL
CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

DELEGACIÓN
CARRIO CONCEPCION

3
-
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 11 SET. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

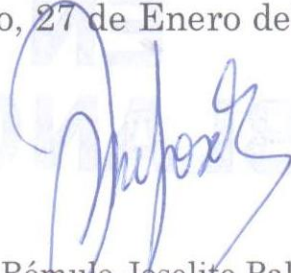


Se otorgo ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL AESTRAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito el once de septiembre del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA**; celebrada el 14 de Marzo del 2001, ante el Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por: **PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS**, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 27 de Enero del 2014.-



Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



TRÁMITE NÚMERO: 8730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	168
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103844377	MORA AZUERO ROMEL SALOMON	Quito	CESIONARIO	Casado
9010008730001	ZETA TELCOM LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1707991012	ZURITA BERRU PABLO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1103542591	VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1707990964	ZURITA BERRU ANDRES GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 420 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2166 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JUNIO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA

CEDENTE:

PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS

CESIONARIO:

ROMEL SALOMON MORA AZUERO Y OTRA

CUANTIA: USD 420,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.- P12836-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles once de septiembre del dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen las siguientes personas: **1) PABLO ARTURO ZURITA BERRU; y MONICA ELISABETH BONILLA JACOME**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **2) ANDRES GONZALO ZURITA BERRU; y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **3) VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU** en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como habilitante; **4) MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; y, **5)**

ROMEL SALOMON MORA AZUERO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA LTDA**, de conformidad con las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTES: PABLO ARTURO ZURITA BERRU y**

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **ANDRES GONZALO ZURITA**

BERRU y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **VICENTE MAURICIO**

ROJAS BERRU en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como

habilitante y en calidad de **CESIONARIOS: MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos,

de estado civil casada; y, **ROMEL SALOMON MORA AZUERO**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el catorce de marzo del dos mil uno, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del dos mil uno se constituyó la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, el capital social de la compañía es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	No DE
	SOCIAL	PARTICI-
	US \$	PACIONES
ZETA TELECOM LLC	378,00	378
PABLO ARTURO ZURITA BERRU	21,00	21
ANDRES GONZALO ZURITA BERRU	21,00	21
TOTAL	420,00	420

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía **"ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA."**, celebrada el día **DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla, según consta en el acta de la junta que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: se procede a la siguiente cesión de la siguiente manera: 1) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere doscientas diez (210) participaciones de un dólar de los Estados

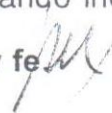
Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero; 2) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho (168) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; y, 4) el señor Andrés Gonzalo Zurita Berru cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 420,00) y que está dividido en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	210,00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	210,00
TOTAL	420		100%	420,00

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las Partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio de la cesión de participaciones objeto del presente contrato el valor de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que el



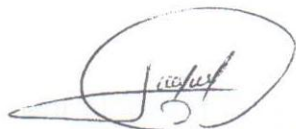
CESIONARIO, paga de contado, en dinero efectivo y en moneda de curso legal. Por su parte los CEDENTES declara haber recibido el dinero que constituye el precio de esta cesión su entera satisfacción por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamación futura por este concepto.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** los CEDENTES expresan que tienen a bien ceder el número de participaciones antes descritas, a favor del CESIONARIO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. Los CEDENTES, declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del acta de Junta Universal de Socios celebrada el día dos de septiembre del año dos mil trece. **SEPTIMA.- SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita al señor Notario Cuarto del Cantón Quito margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sienta razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita

que se siente razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **CLAUSULA FINAL:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe** 



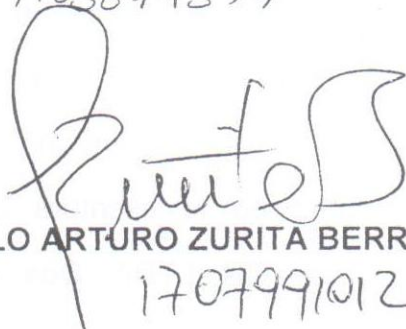
MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA

C.C.: 110354259-1



ROMEL SALOMON MORA AZUERO

C.C.: 1103844397



PABLO ARTURO ZURITA BERRU

C.C.:

1707991012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME
C.C: 1704529955

[Firma manuscrita]

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU
C.C: 1707990964



[Firma manuscrita]

MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL
C.C: 1708108236

[Firma manuscrita]

VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
C.C: 1707989214

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. En la ciudad de Quito DM, a las 2 días del mes de septiembre del 2013, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes socios: 1) la compañía ZETA TELECOM LLC, propietaria de trescientos setenta y ocho participaciones de un dólar cada una; 2) Andres Gonzalo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una; y, 3) el señor Pablo Arturo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Preside la Junta el señor Oswaldo Quito F., en su calidad de presidente Ad-hoc, y actúa como Secretaria la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretaria de la presenta Junta. Una vez constituida la Junta, presidencia ordena que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, verificada la presencia de los socios se completa el quórum de ley.- A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día , el cual consiste: **1.- Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.**- Los socios aprueban unánimamente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: **Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a**

favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.-Con la finalidad de tratar el primero y único punto del Orden del Día, el señor Oswaldo Quito solicita a la junta aprobar las cesiones de participaciones según el siguiente detalle:



- 1) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager, el señor Mauricio Vicente Rojas Berru, cede y transfiere doscientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero;
- 2) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama;
- 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.
- 4) El señor Andrés Gonzalo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.

Los socios aprueban la cesión de participaciones por unanimidad. De tal manera, luego de realizada las cesiones, el capital social de la compañía ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA. Estaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
TOTAL	420		100%	420

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. EL presidente de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos.

Resuelto el único punto del orden del día, la presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 15H00, el señor presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.



ZETA TELLECOM LLC
SOCIO

PABLO ARTURO ZURITA BERRU
SOCIO

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU
SOCIO

MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

OSWALDO QUITO F.
PRESIDENTE AD-HOC
PRESIDENTE DE LA JUNTA

WRITTEN CONSENT IN LIEU OF THE ORGANIZATIONAL MEETING
OF THE MANAGERS OF
ZETA TELECOM LLC

We, the undersigned, being all of the Managers named in the Articles of Organization of the above named Limited Liability Company (hereinafter "Limited Liability Company"), a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, hereby agree, consent to and adopt the following resolutions by written consent, in lieu of the organizational meeting of the Managers:

Attached to this written consent is a form of membership certificate.

RESOLVED: That the Articles of Organization of this Limited Liability Company filed with the State of Florida Department of State are in all respects ratified, confirmed and approved and the Secretary is hereby directed to file these among the Limited Liability Company's records.

RESOLVED: That ALONSO & GARCIA, PA, named as this Limited Liability Company's registered agent in the Articles of Organization, is hereby confirmed in such capacity.

RESOLVED: That the form of the seal impressed upon the last page of this written consent be, and it hereby is, adopted as the Company seal of this Limited Liability Company.

RESOLVED: That the specimen form of the membership certificate presented to the managers with this written consent be, and it hereby is, approved and adopted as the membership certificate to represent ownership of an interest in the Limited Liability Company, and the Secretary of the Limited Liability Company is directed to insert a specimen membership certificate among the Limited Liability Company's records.



RESOLVED: That the following persons were unanimously elected to the offices set forth:

TITLE	NAME
Manager	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
Manager	
Manager	
Manager	
TREASURER	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
SECRETARY	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU



RESOLVED: That the fiscal year of this Limited Liability Company shall end on December 31 of each year.

RESOLVED: That the officers of the Limited Liability Company are authorized and directed to pay the expenses of its incorporation and organization, including effecting reimbursement to any persons who have advanced funds to the Limited Liability Company for such purposes and payment of any amounts remaining owing to the Limited Liability Company's attorney and accountant for services in connection therewith.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized "M" or "R" followed by a flourish.



RESOLVED: That upon receipt of consideration thereof certificates representing ownership in the company be issued by the Secretary as follows:

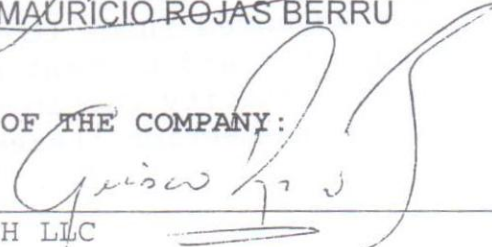
NAME	NUMBER OF UNITS
ZONA TECH LLC	100

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned hereby execute this Written Consent effective as of 08/10/2010.

SECRETARY:


VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU

MEMBERS OF THE COMPANY:


ZONA TECH LLC



CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA REUNION DE ORGANIZACION
DE LOS ADMINISTRADORES DE ZETA TELECOM LLC



Nosotros, los abajo firmantes, todos los directores nombrados en los artículos de la Organización de la arriba mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada (en adelante "Sociedad de Responsabilidad Limitada"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de la Florida, declara estar de acuerdo en consentir y adoptar las siguientes resoluciones por consentimiento escrito, en la reunión de organización de administradores:

Adjunto a la presente el consentimiento escrito es una forma de del certificado de miembros.

RESUELVE: que los artículos de la organización de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada presentados en el Estado de la Florida, Departamento de Estado se encuentran en todos los aspectos ratificado, confirmado y aprobado y el Secretario ordena el archivo de ésta en el registro de compañías de responsabilidad limitada.

RESUELVE: Que Mauricio Rojas, nombrado como representante registrado de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en los artículos de la Organización, se confirma en esa capacidad.

RESUELVE: que la forma del sello impreso en la última página de este consentimiento por escrito de ser, y es por este medio, adoptado como el sello de la empresa de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que el modelo de formulario del certificado de miembros presentado a los gerentes con este consentimiento por escrito de ser, y es por esta, aprobado y adoptado como el certificado de miembros para representar a la titularidad de los intereses en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el secretario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada está dirigida a introducir un certificado de socios entre los registros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que las siguientes personas fueron elegidos por unanimidad a las oficinas establecidas:

TÍTULO

NOMBRE

Administrador
Administrador
Administrador
Administrador

Mauricio Vicente Rojas Berru

TESORERO
SECRETARIO

Mauricio Vicente Rojas Berru

RESUELVE: Que el año fiscal de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada finalizará el 31 de diciembre de cada año.

RESUELVE: que los oficiales de la compañía de Responsabilidad Limitada se autoriza y ordena a pagar los gastos de su constitución y organización, incluyendo efectuar el reembolso a las personas que tienen los fondos adelantados a la sociedad de responsabilidad limitada, para tales fines y el pago de las cantidades restantes, debido a la compañía de responsabilidad limitada de abogado y un contador de servicios en relación con la misma.

RESUELVE: a la recepción de certificados de examen de su propiedad en la compañía se expedirá por el secretario de la siguiente manera:

NOMBRE NUMERO DE UNIDADES

ZONA TECH LLC 100



EN FE DE LO CUAL, los abajo firmante ejecutar este consentimiento por escrito vigor a partir del 10/26/2010

SECRETARIO;

(firma)

Mauricio Vicente Rojas Berru

MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA:

(firma)

ZONA TECH LLC

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Pozo Olmedo', written over a faint circular stamp.

Alejandra Pozo Olmedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **110354259-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES **VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN**
 LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
ROMEL SALDON MORA AZUERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2010-12-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-17**

NOTARIA PRIMERA
AMIL PRIUS FIDE
E404312444

DOLESIUMS

Rodriguez
 DIRECTOR GENERAL

M. Villafuerte de Mora
 FPMR (2011) C0016103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066
066 - 0128 **1103542591**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN

GUAYAS
 PROVINCIA **BARBACONCEPCIÓN**
 GUAYAQUIL
 CANTÓN **3**
ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 11 Fojas Util(es)
 Quito a, 11 SET. 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

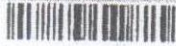
CEDULA DE CIUDADANIA
110384437-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA AZUERO ROMEL SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO
CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO **1962-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Cesado**
MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA


INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORA SANCHEZ SALOMON LUCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AZUERO MARIA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25

E334312242

00524015

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005-0300
NUMERO DE CERTIFICADO

1103844377
CÉDULA

MORA AZUERO ROMEL SALOMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
QUITO TEMA
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



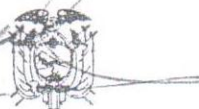

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Folias Util(es)
Quito a, **11 SET. 2013**



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº 170799101-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
PABLO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ELISABETH
BONILLA J



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTROMEC	V43334222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA LUIS ARTURO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERRU ELISA JOSEFINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-25		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-25		

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 0136
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1707991012
CÉDULA

ZURITA BERRU PABLO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
NAYON
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 11-SET. 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170799096-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
ANDRES GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA C
JACOME SANDOVAL






INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRU ELSA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-09







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015-0334 1707990964

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZURITA BERRU ANDRES GONZALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA PUEMBO

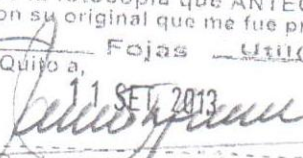
QUITO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESENTE




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas utilises
Quito a, 11 SET 2013
Dr. Jorge Machado Revallos
Notario Primero del C.N. Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE SARITAMA
MARINA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHABUARPAMBA
CHABUARPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RÓMEL SALOMÓN
MORA AZUERO

Nº 110354258-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-17

[Signature]
JEFE DEL REGISTRO

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000451765



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066

066 - 0128

1103542591

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL
CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

DELEGACIÓN
CARRION CONCEPCION

3
-
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 11 SET. 2013

Dr. Jorge Machaón Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito

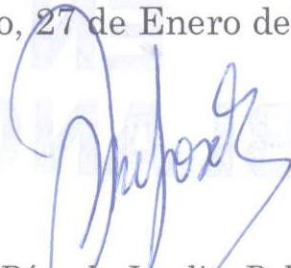


Se otorgo ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL AESTRAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito el once de septiembre del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA**; celebrada el 14 de Marzo del 2001, ante el Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por: **PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS**, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 27 de Enero del 2014.-



Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



TRÁMITE NÚMERO: 8730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	168
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103844377	MORA AZUERO ROMEL SALOMON	Quito	CESIONARIO	Casado
9010008730001	ZETA TELCOM LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1707991012	ZURITA BERRU PABLO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1103542591	VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1707990964	ZURITA BERRU ANDRES GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

Página 1 de 2



Nº 0476277

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 420 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2166 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JUNIO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA

CEDENTE:

PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS

CESIONARIO:

ROMEL SALOMON MORA AZUERO Y OTRA

CUANTIA: USD 420,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.- P12836-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles once de septiembre del dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen las siguientes personas: **1) PABLO ARTURO ZURITA BERRU; y MONICA ELISABETH BONILLA JACOME**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **2) ANDRES GONZALO ZURITA BERRU; y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **3) VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU** en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como habilitante; **4) MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; y, **5)**

ROMEL SALOMON MORA AZUERO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA LTDA**, de conformidad con las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTES: PABLO ARTURO ZURITA BERRU y**

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **ANDRES GONZALO ZURITA**

BERRU y MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; **VICENTE MAURICIO**

ROJAS BERRU en su calidad de Manager de la compañía **ZETA TELECOM LLC** según consta del documento que se agrega como

habilitante y en calidad de **CESIONARIOS: MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA**, por sus propios y personales derechos,

de estado civil casada; y, **ROMEL SALOMON MORA AZUERO**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el catorce de marzo del dos mil uno, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el doce de junio del dos mil uno se constituyó la compañía **ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, el capital social de la compañía es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	No DE
	SOCIAL	PARTICI-
	US \$	PACIONES
ZETA TELECOM LLC	378,00	378
PABLO ARTURO ZURITA BERRU	21,00	21
ANDRES GONZALO ZURITA BERRU	21,00	21
TOTAL	420,00	420

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía **"ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA."**, celebrada el día **DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla, según consta en el acta de la junta que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: se procede a la siguiente cesión de la siguiente manera: 1) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere doscientas diez (210) participaciones de un dólar de los Estados

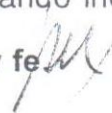
Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero; 2) La compañía ZETA TELECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho (168) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama; y, 4) el señor Andrés Gonzalo Zurita Berru cede y transfiere veinte y un (21) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 420,00) y que está dividido en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

Socios	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	210,00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	210,00
TOTAL	420		100%	420,00

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las Partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio de la cesión de participaciones objeto del presente contrato el valor de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que el



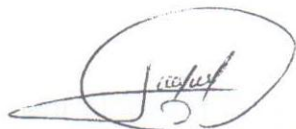
CESIONARIO, paga de contado, en dinero efectivo y en moneda de curso legal. Por su parte los CEDENTES declara haber recibido el dinero que constituye el precio de esta cesión su entera satisfacción por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamación futura por este concepto.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** los CEDENTES expresan que tienen a bien ceder el número de participaciones antes descritas, a favor del CESIONARIO, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. Los CEDENTES, declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del acta de Junta Universal de Socios celebrada el día dos de septiembre del año dos mil trece. **SEPTIMA.- SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita al señor Notario Cuarto del Cantón Quito margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sienta razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita

que se siente razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **CLAUSULA FINAL:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos veinte y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe** 



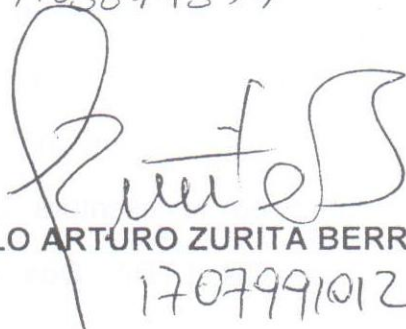
MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE SARITAMA

C.C.: 110354259-1



ROMEL SALOMON MORA AZUERO

C.C.: 1103844397



PABLO ARTURO ZURITA BERRU

C.C.: 1707991012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

MONICA ELISABETH BONILLA JACOME
C.C: 1704529955

[Firma manuscrita]

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU
C.C: 1707990964



[Firma manuscrita]

MARIA CRISTINA JACOME SANDOVAL
C.C: 1708108236

[Firma manuscrita]

VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
C.C: 1707989214

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. En la ciudad de Quito DM, a las 2 días del mes de septiembre del 2013, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los siguientes socios: 1) la compañía ZETA TELECOM LLC, propietaria de trescientos setenta y ocho participaciones de un dólar cada una; 2) Andres Gonzalo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una; y, 3) el señor Pablo Arturo Zurita Berru, propietario de veinte y un participaciones de un dólar cada una.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Preside la Junta el señor Oswaldo Quito F., en su calidad de presidente Ad-hoc, y actúa como Secretaria la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretaria de la presenta Junta. Una vez constituida la Junta, presidencia ordena que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, verificada la presencia de los socios se completa el quórum de ley.- A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día , el cual consiste: **1.- Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.**- Los socios aprueban unánimamente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: **Consentir la Cesión de participaciones de los socios ZETA TELECOM LLC, Andrés Gonzalo Zurita Berru y Pablo Arturo Zurita Berru a**

favor de los señores Romel Salomón Mora Azuero y Marina del Carmen Villafuerte Saritama.-Con la finalidad de tratar el primero y único punto del Orden del Día, el señor Oswaldo Quito solicita a la junta aprobar las cesiones de participaciones según el siguiente detalle:



- 1) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager, el señor Mauricio Vicente Rojas Berru, cede y transfiere doscientas diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del señor Romel Salomón Mora Azuero;
- 2) La compañía ZETA TELLECOM LLC, debidamente representada por su Manager cede y transfiere ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama;
- 3) El señor Pablo Arturo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.
- 4) El señor Andrés Gonzalo Zurita Berru, cede y transfiere veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Marina del Carmen Villafuerte Saritama.

Los socios aprueban la cesión de participaciones por unanimidad. De tal manera, luego de realizada las cesiones, el capital social de la compañía ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA. Estaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. de participaciones	Valor USD.	%	Monto Capital
Romel Salomón Mora Azuero	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
Marina del Carmen Villafuerte Saritama	210	\$ 1.00	50%	\$ 210.00
TOTAL	420		100%	420

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla los socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario de la Junta que certifica lo actuado. EL presidente de la Junta da por concluida y levantada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos.

Resuelto el único punto del orden del día, la presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 15H00, el señor presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.



ZETA TELLECOM LLC
SOCIO

PABLO ARTURO ZURITA BERRU
SOCIO

ANDRES GONZALO ZURITA BERRU
SOCIO

MARINA DEL CARMEN VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

OSWALDO QUITO F.
PRESIDENTE AD-HOC
PRESIDENTE DE LA JUNTA

WRITTEN CONSENT IN LIEU OF THE ORGANIZATIONAL MEETING
OF THE MANAGERS OF
ZETA TELECOM LLC

We, the undersigned, being all of the Managers named in the Articles of Organization of the above named Limited Liability Company (hereinafter "Limited Liability Company"), a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, hereby agree, consent to and adopt the following resolutions by written consent, in lieu of the organizational meeting of the Managers:

Attached to this written consent is a form of membership certificate.

RESOLVED: That the Articles of Organization of this Limited Liability Company filed with the State of Florida Department of State are in all respects ratified, confirmed and approved and the Secretary is hereby directed to file these among the Limited Liability Company's records.

RESOLVED: That ALONSO & GARCIA, PA, named as this Limited Liability Company's registered agent in the Articles of Organization, is hereby confirmed in such capacity.

RESOLVED: That the form of the seal impressed upon the last page of this written consent be, and it hereby is, adopted as the Company seal of this Limited Liability Company.

RESOLVED: That the specimen form of the membership certificate presented to the managers with this written consent be, and it hereby is, approved and adopted as the membership certificate to represent ownership of an interest in the Limited Liability Company, and the Secretary of the Limited Liability Company is directed to insert a specimen membership certificate among the Limited Liability Company's records.



RESOLVED: That the following persons were unanimously elected to the offices set forth:

TITLE	NAME
Manager	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
Manager	
Manager	
Manager	
TREASURER	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU
SECRETARY	VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU



RESOLVED: That the fiscal year of this Limited Liability Company shall end on December 31 of each year.

RESOLVED: That the officers of the Limited Liability Company are authorized and directed to pay the expenses of its incorporation and organization, including effecting reimbursement to any persons who have advanced funds to the Limited Liability Company for such purposes and payment of any amounts remaining owing to the Limited Liability Company's attorney and accountant for services in connection therewith.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'm' or 'mu'.



RESOLVED: That upon receipt of consideration thereof certificates representing ownership in the company be issued by the Secretary as follows:

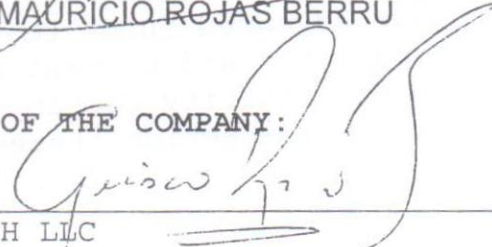
NAME	NUMBER OF UNITS
ZONA TECH LLC	100

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned hereby execute this Written Consent effective as of 08/10/2010.

SECRETARY:


VICENTE MAURICIO ROJAS BERRU

MEMBERS OF THE COMPANY:


ZONA TECH LLC



CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA REUNION DE ORGANIZACION
DE LOS ADMINISTRADORES DE ZETA TELECOM LLC



Nosotros, los abajo firmantes, todos los directores nombrados en los artículos de la Organización de la arriba mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada (en adelante "Sociedad de Responsabilidad Limitada"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de la Florida, declara estar de acuerdo en consentir y adoptar las siguientes resoluciones por consentimiento escrito, en la reunión de organización de administradores:

Adjunto a la presente el consentimiento escrito es una forma de del certificado de miembros.

RESUELVE: que los artículos de la organización de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada presentados en el Estado de la Florida, Departamento de Estado se encuentran en todos los aspectos ratificado, confirmado y aprobado y el Secretario ordena el archivo de ésta en el registro de compañías de responsabilidad limitada.

RESUELVE: Que Mauricio Rojas, nombrado como representante registrado de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en los artículos de la Organización, se confirma en esa capacidad.

RESUELVE: que la forma del sello impreso en la última página de este consentimiento por escrito de ser, y es por este medio, adoptado como el sello de la empresa de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que el modelo de formulario del certificado de miembros presentado a los gerentes con este consentimiento por escrito de ser, y es por esta, aprobado y adoptado como el certificado de miembros para representar a la titularidad de los intereses en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el secretario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada está dirigida a introducir un certificado de socios entre los registros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESUELVE: que las siguientes personas fueron elegidos por unanimidad a las oficinas establecidas:

TÍTULO

NOMBRE

Administrador
Administrador
Administrador
Administrador

Mauricio Vicente Rojas Berru

TESORERO
SECRETARIO

Mauricio Vicente Rojas Berru

RESUELVE: Que el año fiscal de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada finalizará el 31 de diciembre de cada año.

RESUELVE: que los oficiales de la compañía de Responsabilidad Limitada se autoriza y ordena a pagar los gastos de su constitución y organización, incluyendo efectuar el reembolso a las personas que tienen los fondos adelantados a la sociedad de responsabilidad limitada, para tales fines y el pago de las cantidades restantes, debido a la compañía de responsabilidad limitada de abogado y un contador de servicios en relación con la misma.

RESUELVE: a la recepción de certificados de examen de su propiedad en la compañía se expedirá por el secretario de la siguiente manera:

NOMBRE	NUMERO DE UNIDADES
--------	--------------------

ZONA TECH LLC	100
---------------	-----



EN FE DE LO CUAL, los abajo firmante ejecutar este consentimiento por escrito vigor a partir del 10/26/2010

SECRETARIO;

(firma)

Mauricio Vicente Rojas Berru

MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA:

(firma)

ZONA TECH LLC

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alejandra Pozo Olmedo'.

Alejandra Pozo Olmedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **110354259-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES **VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN**
 LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA CHAGUARPAMBA CHAGUARPAMBA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
ROMEL SALDON MORA AZUERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2010-12-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-17**

NOTARIA PRIMERA
AMIL PRIUS FIDE
E404310444

DOLESIUMS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 M. Villafuerte de Mora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066
066 - 0128 **1103542591**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

INSCRIPCIÓN **3**
CARBOCONCEPCION
ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a, **11 SET. 2013**



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Nº 170799101-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
PABLO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ELISABETH
BONILLA J



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTROMEC	V43334222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA LUIS ARTURO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERRU, ELSA JOSEFINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-06-25		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-25		

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013 0136
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1707991012
CÉDULA

ZURITA BERRU PABLO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
NAYON
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 11-SET. 2013



Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170799096-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BERRU
ANDRES GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA C
JACOME SANDOVAL






INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERRU ELSA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-09




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015-0334

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707990964

CÉDULA

ZURITA BERRU ANDRES GONZALO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUEMBO

3

PARROQUIA

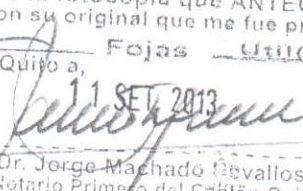
ZONA

17-FEB-2013




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 11 SET 2013
Fojas utilizadas

Dr. Jorge Machado Revallos
Notario Primero del C.N. Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE SARITAMA
MARINA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CHABUARPAMBA
CHABUARPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
RÓMEL SALOMÓN
MORA AZUERO

Nº 110354258-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAFUERTE SARITAMA MARIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-12-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-17

[Signature]
JEFE DEL REGISTRO

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



E34313442

000431765



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

066

066 - 0128

1103542591

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL
CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

DELEGACIÓN
CARRIO CONCEPCION

3
-
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 11 SET. 2013

Dr. Jorge Machaín Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito

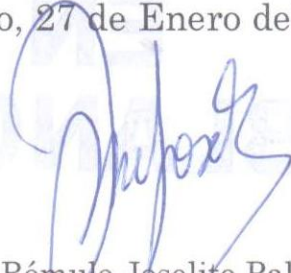


Se otorgo ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL AESTRAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito el once de septiembre del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

- - - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA**; celebrada el 14 de Marzo del 2001, ante el Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, otorgado por: **PABLO ARTURO ZURITA BERRU Y OTROS**, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 27 de Enero del 2014.-



Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.



TRÁMITE NÚMERO: 8730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	168
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103844377	MORA AZUERO ROMEL SALOMON	Quito	CESIONARIO	Casado
9010008730001	ZETA TELCOM LLC	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
1707991012	ZURITA BERRU PABLO ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1103542591	VILLAFUERTE SARITAMA MARINA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
1707990964	ZURITA BERRU ANDRES GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 420 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2166 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE JUNIO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

